

SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL CAALA/25/001 EROSIÓN Y DESECHOS SÓLIDOS LIVINGSONT - GT

I. ANTECEDENTES

El 9 de julio de 2025, un grupo de ciudadanos, quienes solicitaron mantener en reserva su información personal, presentaron una comunicación ante esta Secretaría en la que aseveran que la República de Guatemala está incumpliendo en la aplicación efectiva de su legislación ambiental.

Los remitentes señalan presuntas irregularidades en la gestión ambiental del municipio de Livingston, departamento de Izabal, relacionadas con la extracción de arena, la deforestación y la contaminación de playas y costas.

Con la finalidad de enriquecer el procedimiento y potenciar su transparencia, el Apartado 5.2 de los Procedimientos de Trabajo de la SAA, establece la posibilidad de que la Secretaría solicite información adicional en relación con la comunicación.

Por medio del presente documento, la Secretaría solicita información adicional a los remitentes con relación a la comunicación CAALA/25/001 "Erosión y Desechos Sólidos Livingston - GT".

II. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Después del análisis de la comunicación y la documentación de soporte adjunta, la Secretaría estima necesario información adicional con relación a:

- a. Comunicación previa a autoridades nacionales conforme al Artículo 17.7.2(e);

Al respecto, el Secretariado advierte que los remitentes no identificaron o adjuntaron información de soporte referente a comunicaciones dirigidas a las autoridades competentes de la Parte.

En este sentido, sin perjuicio de los argumentos contenidos en la comunicación sobre la viabilidad para acudir a los recursos de la Parte, la Secretaría agradece cualquier tipo de documentación de soporte que demuestre que el asunto ha sido comunicado por escrito a las autoridades competentes de la Parte. Por tal motivo, la Secretaría tiene a bien solicitar:



Secretaría de Asuntos Ambientales | Secretariat for Environmental Matters
DR-CAFTA

- i. Información sobre cualquier comunicación dirigida a las autoridades competentes de la Parte;
- ii. Copia o copias de cualesquiera comunicaciones dirigidas a las autoridades pertinentes de la República de Guatemala, relacionadas con los hechos descritos en la comunicación presentada;
- iii. Copia o copias de existir, de cualquier respuesta de las autoridades de la Parte.

III. ENVÍO DE INFORMACIÓN

El listado de información que antecede no es limitativo y no pretende establecer condicionante para el análisis íntegro de la comunicación. En este sentido, los remitentes podrán presentar cualquier otra información que estimen pertinente.

La Secretaría reitera que toda información catalogada como confidencial por los remitentes será manejada de acuerdo con los parámetros establecidos en los Procedimientos de Trabajo de la SAA. Consecuentemente, la Secretaría no facilitará al público ni permitirá el acceso a información catalogada como confidencial que no sea de dominio público y cuya divulgación pudiera revelar la identidad de los remitentes, exponerlos a represalias o comprometer información sensible.

El plazo para remitir información será de **TREINTA (30) DÍAS** calendario contados a partir de la notificación de la presente. Transcurrido el plazo señalado, la Secretaría en atención a lo estipulado en los procedimientos de la SAA, procederá a determinar si la comunicación cumple todos los requisitos en los términos del Artículo 17.7.2.

La información solicitada podrá enviarse vía correo electrónico: info@saa-sem.org, mpacheco@saa-sem.org; o Vía Courier a la dirección postal: 4ª Avenida 10-25, zona 14, Guatemala, Guatemala, 01014.

Ciudad de Guatemala, 20 de agosto de 2025.

